

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 38

SERIE:-1985-86

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE
PRESUPUESTO FUNCIONAL 1985-86; Y PARA OTROS
FINES:-

POR CUANTO:- En el presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO:- Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO:- ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Sección Itra:- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:-

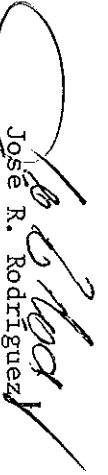
	<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
2201-	Sueldo Empleados Regulares, F.O.	\$ 340.00
2210-	" " " "	7,137.50
2220-	" " " "	16,410.00
2230-	" " " "	1,075.00
2240-	" " " "	3,200.00
2701-	" " " "	6,820.00
2710-	" " " "	500.00
2801-	" " " "	200.00
3001-	" " " "	3,153.84
4701-	" " " "	6,720.00
4801-	" " " "	125.00
5901-	" " " "	6,828.00
6001-	" " " "	4,200.00
3014-	Aport. Mupl al Sistema Retiro	18,000.00
Total		\$74,709.34


A LAS PARTIDAS

3002-Jornales, F.O.	\$16,000.00
3008-Rep. y Conserv Edificios, Terrenos y otras Estructuras, F.O.	1,000.00
3025-Compra de Equipo, F.O.	2,500.00
3036-Rep. y Conserv. Equipo, F.O.	227.00
3041-Sost. y Rfp. Vehs Municipales y Equipo Pesado, F.O.	13,000.00
6202-Const. y Reconstr. Calles, Aceras, Caminos, Puentes etc, F.O.	2,500.00
6601-Para Cubrir Deficiencia Cuota Fondo Seguro Estado, F.O.	29,866.72
6605-Para Cubrir Deficiencia Electricidad y Alumbrado Público, F.O.	9,615.62
Total	<u>\$74,709.34</u>

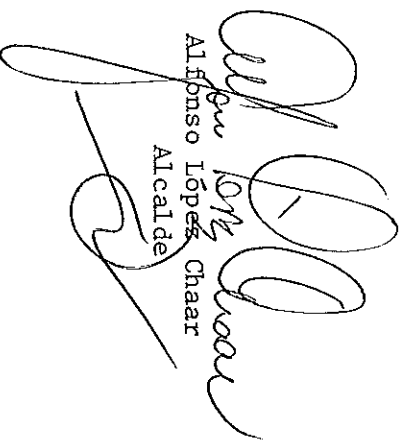
Sección 2nda:- Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal el día 4 de junio de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 5 de junio de 1986.


Alfonso López Chaar
Alcalde